



Villa de Anaco

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHANCAY

ACUERDO DE CONCEJO N° 025-2024-MDCH

Chancay, 19 de enero de 2024.

EL HONORABLE CONCEJO DISTRITAL DE CHANCAY

VISTO: En Sesión de Concejo Ordinaria de la fecha, el Pedido del Regidor Ranulfo Pepe Salazar Changanahui, mediante el cual solicita que se envíe una carta a la Dirección de Concesiones de Conalvías del Ministerio de Transportes, sobre los quioscos, casetas de venta de terrenos y otros espacios que están siendo ocupados por terceras personas, obstaculizando la berma correspondiente; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el Art. 194° de la Constitución Política del Estado y la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, administrativa y económica en los asuntos de su competencia;

Que, en la Sesión de Concejo Ordinaria de la fecha, el Regidor Ranulfo Pepe Salazar Changanahui, solicita que se envíe una carta a la Dirección de Concesiones de Conalvías del Ministerio de Transportes, sobre los quioscos, casetas de venta de terrenos y otros espacios que están siendo ocupados por terceras personas, obstaculizando la berma correspondiente;

Que, puesto a debate y previa votación se **APROBÓ** por **UNANIMIDAD** cursar oficio a la Dirección de Concesiones de Conalvías del Ministerio de Transportes, sobre los quioscos, casetas de venta de terrenos y otros espacios que están siendo ocupados por terceras personas, obstaculizando la berma correspondiente;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el numeral 26) del artículo 9° y artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con el voto Unánime del pleno del Concejo y con la dispensa de la lectura del Acta;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- OFICIAR a la Dirección de Concesiones de Conalvías del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, para hacer de conocimiento de los quioscos, casetas de venta de terrenos y otros espacios que están siendo ocupados por terceras personas, obstaculizando la berma correspondiente, por los motivos expuestos en la parte considerativa del presente Acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Oficina General de Secretaría General y a la Oficina de Tecnologías de la Información y Gobierno Electrónico, el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo en cuanto les corresponda, así como su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Chancay.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Municipalidad Distrital de Chancay
Abog. Susana Gisela Leuci Caleni
SECRETARÍA GENERAL

Municipalidad Distrital de Chancay
Abog. Juan Alberto Alvarez Andrade
ALCALDE